



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Divorcio
Demandante:	Lina Paola Alfonso Mosquera
Demandado:	James Fabián Torrijos Castro
Radicación:	110013110011 2021-00634
Asunto:	Calificar demanda
Decisión:	Inadmite

Allegada por reparto el escrito de demanda del proceso Divorcio de Matrimonio Civil de la señora LINA PAOLA ALFONSO MOSQUERA, en contra del señor JAMES FABIÁN TORRIJOS CASTRO, se dispone a INADMITIR la misma para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

PRIMERO. ADECUAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 82, Código General del Proceso, en el sentido de EXCLUIR el hecho 4, el cual no tiene relación con el asunto a decidir.

SEGUNDO. EXCLUIR del acápite de las pretensiones de la demanda el ítem 2 del numeral 2, que tiene que ver con las medidas cautelares de conformidad con el numeral 5 °, artículo 82 del CGP.

TERCERO. ALLEGAR, Registro Civil de Matrimonio y Registro Civil de Nacimiento y el poder, legibles, los aportados son ilegibles.

CUARTO. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento con las pruebas que pretende hacer valer, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
Esta providencia se notifica en el estado N° 062.
hoy, 18 de agosto de 2021
La secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA